



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1233-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes y a los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, bajo la modalidad de voto presencial para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales, son órganos de carácter temporal, encargadas de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción y este Tribunal través de Acuerdo No. 77-2023, integró la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, con ocasión del proceso electoral a realizarse el presente año, con las ciudadanas siguientes: **PRESIDENTE:** Rosa Nelly Arteaga Martínez; **SECRETARIO:** Mónica Raquel García López; **VOCAL:** Magda Otilia Argueta González; **SUPLENTE I:** Mariela Azucely Álvarez López y **SUPLENTE II:** Annabella del Rosario Menéndez Acevedo;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Voto en el Extranjero se integrará una Junta Electoral por Circunscripción Electoral conformada por un Presidente, Secretario, Vocal y dos suplentes, asignándose además un alguacil, mismas que se equiparan en lo pertinente, a las Juntas Electorales Municipales;

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, en oficio No. P-JE-VEX No.15-2023, de fecha 13 de junio del año en curso, hace referencia a la necesidad de difusión de los centros de votación que estarán siendo habilitados por parte del Tribunal Supremo Electoral, para la elección de Presidente y Vicepresidente 2023 en los Estados Unidos de América, por lo que sugiere que el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, atienda un Stand en la Feria Cultural de Guatemala, en los Ángeles, California, los días 17 y 18 de junio del año en curso por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas); 14 del Reglamento de Voto en el Extranjero (Acuerdo 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América con el objeto de atender el puesto de información "Donde Votas", en la Feria Cultural de Guatemala en los Angeles, California, como se detalla a continuación:



Tribunal Supremo Electoral

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
1	Los Ángeles, California	Licda. Leslie Karina Figueroa Arbizú Manolo de Jesús Sequén Alpírez José Gabriel Abiche Chinchilla	Asistente de Magistratura Oficinista II -DICEP- Oficinista Iii -DICEP--	Del 16 al 19 de junio 2023

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el Artículo que precede;

ARTÍCULO 3°: Asignar al equipo integrado en el artículo 1° de este Acuerdo, la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA), para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos;

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
1	Los Ángeles, California	Licda. Leslie Karina Figueroa Arbizú	Asistente de Magistratura	Del 16 al 19 de junio 2023

ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición de los boletos aéreos a favor del personal referido;


ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, quince de junio de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael/Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Vásquez Pérez
Secretario General